

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente de las Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación.

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda.

Presente

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, del diverso 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, **lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012**, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 de Octubre de 2012, se dio cuenta con el oficio 092/2012, suscrito por el Oficial Mayor Administrativo, L.A.E. Ignacio Guzmán García, con fecha de recepción 19 diecinueve de octubre de 2012 dos mil doce, a efecto de que este Ayuntamiento autorice la continuidad del personal y del equipo comisionado al Servicio del Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT (*Zona Federal Marítimo Terrestre*), para así dar cumplimiento al anexo 1 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del estado de Jalisco y el propio Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Así mismo, la creación en la nómina del Ayuntamiento para crear el Departamento de Fondo ZOFEMAT, para no tener personal comisionado adscrito a dependencias del Ayuntamiento; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0011/2012.

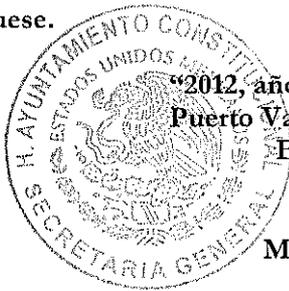
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 57, 67 fracciones I y II, 68 y 69, así como 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos** de los munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 11 once a favor y 06 seis abstenciones, **TURNAR PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN A LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE GOBERNACIÓN Y; HACIENDA**, el oficio 092/2012, suscrito por el Oficial Mayor Administrativo, L.A.E. Ignacio Guzmán García, con fecha de recepción 19 diecinueve de octubre de 2012 dos mil doce, a efecto de que este Ayuntamiento autorice la continuidad del personal y del equipo comisionado al Servicio del Comité Técnico del Fondo ZOFEMAT (*Zona Federal Marítimo Terrestre*), para así dar cumplimiento al anexo 1 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del estado de Jalisco y el propio Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Así mismo, la creación en la nómina del Ayuntamiento para crear el Departamento de Fondo ZOFEMAT, para no tener personal comisionado adscrito a dependencias del Ayuntamiento.

Notifíquese.

Atentamente

“2012, año de la equidad entre mujeres y hombres.”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Noviembre de 2012.

El C. Secretario del Ayuntamiento.



Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.-Expediente